Asunción, 05 de mayo de 2022.

NOTA CAC N° 201/2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415-4000
Presente:

Me dirijo a **Usted**, en el marco de la **LPN/SBE N°02/2020** ***"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION"*** **- ID N° 360.254 – PLURIANUAL** del Programa "AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS", convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias, se expresa cuanto sigue:

En atención a la **Nota DNCP N° 2659 /2022** de fecha 04 de abril de 2022, se observa lo siguiente: *"...1.) Consultamos a la convocante si el presente proceso ya contaría con prorroga correspondiente a las fechas solicitadas. En el SICP se visualiza procesos de prorrogas remitidos en fechas similares a la solicitada.* **2.)** *La normativa establece: Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, a fin de que, en caso de hallarse cumplidas las formalidades requeridas, sean difundidas a través del SICP. Sin embargo, la convocante no se ajustó a dicho plazo.* **3.)** *Con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, indicamos a la Convocante que en dicha Ley se establece: Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma...".*

En cuanto al punto 1)- La convocante manifiesta que el pedido de prórroga por inclemencias climáticas corresponde a meses distintos si bien las mismas fueron otrogdas en la misma fecha .2)- Disminución de Personal por vencimiento de Contratos Laborales en el área de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura *(Administrador de los Contratos de Obras)*, situación que afectó notoriamente la ejecución de Contratos, además de la sobrecarga laboral y el trámite administrativo propio de la Institución, enlentecieron los procesos planificados. 3) La convocante se compromete a realizar las gestiones, sin embargo, se tomarán los recaudos necesarios a los efectos de cumplir con las disposiciones pertinentes.

Atentamente.

Abog. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos